

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
INTERAMERICANA RENTAS SEGUROS DE VIDA S.A.**

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA: 429**

VISTOS: la solicitud adjunta, informe emitido y lo dispuesto en la letra a del artículo 3º del D.F.L. Nº 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

**RESUELVO:**

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"Interamericana Rentas Seguros de Vida S.A."**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 11 de septiembre de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 11 de septiembre de 2002, otorgada ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash.

Por Resolución Exenta Nº 020, de 22 de enero de 1993 de este Servicio, se autorizó la existencia de la sociedad.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

Anótese, comuníquese y archívese

  
**ALVARO CLARKE DE LA CERDA**  
SUPERINTENDENTE

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**CERTIFICADO**

15 007 0003      **CERTIFICO:** Que por resolución exenta N° 429 de  
15 007 0003, se aprobaron la modificación de los estatutos de la sociedad anónima  
"Interamericana Rentas Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de  
Accionistas de 11 de septiembre de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 11 de  
septiembre de 2002 otorgada ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash.

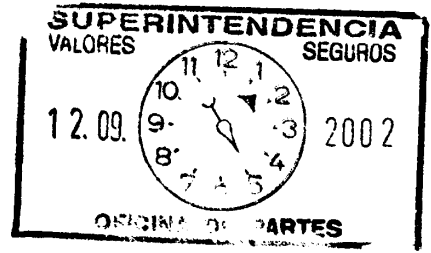
La reforma de estatutos consiste en aumentar el capital social de  
\$28.475.741.703.- dividido en 16.691 acciones nominativas sin valor nominal a \$  
38.758.478.106.- dividido en 24.059 acciones nominativas sin valor nominal, todas de una misma  
serie, dentro del plazo de tres años contados desde el 11 de septiembre de 2002.

**SANTIAGO,** 15 007 0003

  
**CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

1274  
13.09.02.

*Fisc*



Santiago, 12 de Septiembre del 2002

Señor  
Alvaro Clarke De La Cerda  
Superintendente de  
Valores y Seguros  
PRESENTE

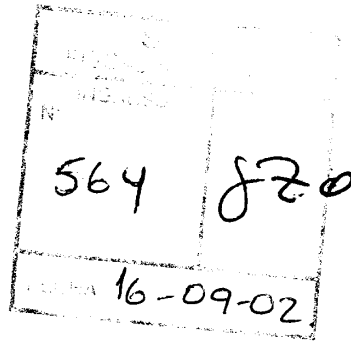
Ref.: SOMETE A APROBACION REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERAMERICANA RENTAS SEGUROS DE VIDA S.A.

De mi consideración:

Por la presente, vengo en someter a su aprobación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, la modificación de los estatutos de esta sociedad, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de Septiembre del 2002, que se redujo a escritura pública con fecha 11 de Septiembre del 2002, de la cual se adjuntan dos ejemplares.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

*[Signature]*  
Eduardo Bustamante C.  
Gerente General.



E 0001377

**RENE BENAVENTE CASH**  
**NOTARIO PUBLICO**  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: nrbc@cmet.net  
E-MAIL: nrbc@ctcinternet.cl  
Central Telefónica  
\*6 9 6 7 3 3 9  
Santiago



REPERTORIO N° 22511- 2002 /

INTERA/MGH118

OT. 47.529

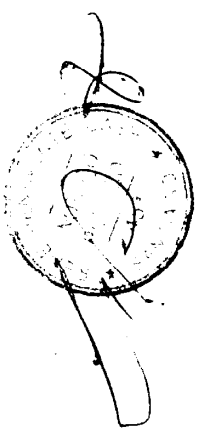
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**A C T A**

**OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**INTERAMERICANA RENTAS SEGUROS DE VIDA S.A.**

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a once de Septiembre del año dos mil dos, ante mí, **RENE BENAVENTE CASH**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, Paseo Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece: Don **ALBERTO ZAVALA CAVADA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco guión cero, domiciliado en esta ciudad, calle Agustinas número seiscientos cuarenta, piso veintidós, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "**ACTA DE LA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INTERAMERICANA RENTAS SEGUROS DE VIDA S.A.** En Santiago, a once de Septiembre de dos mil dos, siendo las diez horas, en el domicilio social de Agustinas seiscientos cuarenta, piso veintidós, se dio comienzo a la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de Interamericana Rentas Seguros de Vida S.A. Presidió la Junta Extraordinaria el Director de la sociedad, señor Alexander Fernández Montenegro y actuó como secretario



el Gerente General don Eduardo Bustamante Castagnola. **Uno.-**

**ASISTENCIA.** El señor Alexander Fernández Montenegro comparece por sí, por una acción, y en representación de Inversiones Interamericana S.A. por veinte mil novecientas nueve acciones. Se encontraban presentes en la Junta el cien por ciento de las acciones en que se divide el capital social. **Dos.-**

**FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** El Presidente dio cuenta de que la convocatoria a la Junta se acordó por el Directorio en Sesión celebrada el día nueve de Septiembre de dos mil dos. Se dio aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros de la celebración de esta junta mediante carta de fecha diez de Septiembre de dos mil dos. En la certeza de que asistirían todos los accionistas, se omitió la publicación de avisos de citación. La lista de accionistas no sufrió variaciones, y asisten con quórum suficiente los accionistas que se encontraban registrados como tales al quinto día anterior a la celebración de la Junta. El poder presentado fue extendido conforme a la Ley y fue aprobado por la Asamblea. Se encontraba presente en la Junta el Notario Público de Santiago, don René Benavente Cash. En consecuencia, habiéndose cumplido con las formalidades legales, se dio por constituida e instalada la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de Interamericana Rentas Seguros de Vida S.A. **Tres.- ACCIONISTAS**

**PARA FIRMAR EL ACTA** Se acordó que el acta sea firmada por todos los asistentes a esta Junta Extraordinaria de Accionistas. **Cuatro.- OBJETO DE LA JUNTA: MODIFICACIÓN**

**ESTATUTOS SOCIALES** El señor Presidente informó a los accionistas que el objeto de esta Junta es pronunciarse sobre un aumento de capital social y, por ende, una reforma de los estatutos de la Compañía. Visto lo expuesto por el señor

**RENE BENAVENTE CASH**

**NOTARIO PUBLICO**

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: nrbc@cmet.net

E-MAIL: nrbc@ctcinternet.cl

Central Telefónica

\*6 9 6 7 3 3 9

Santiago

2



1 Presidente, los accionistas presentes, en sus calidades de  
2 dueños de la totalidad de las acciones emitidas, acuerdan por  
3 unanimidad aumentar el capital social de la Compañía. Señala  
4 el señor Presidente que el capital de la compañía, al treinta  
5 y uno de Diciembre del dos mil uno, incluida la revalorización  
6 del capital propio, ascendía a veintiocho mil cuatrocientos  
7 setenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil  
8 setecientos tres pesos, dividido en veinte mil novecientas diez  
9 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales se  
10 encontraban suscritas y pagadas a esa fecha dieciséis mil  
11 seiscientas noventa y una acciones. En Junta Extraordinaria de  
12 Accionistas de fecha veintisiete de Enero de mil novecientos  
13 noventa y nueve, se aprobó un aumento de capital mediante la  
14 emisión de seis mil cuatrocientas diez acciones, por un monto  
15 total de diez mil millones de pesos. Del mencionado aumento,  
16 a la fecha, sólo se han pagado dos mil ciento noventa y una  
17 acciones. Al haber transcurrido el plazo legal de tres años  
18 contados desde la fecha de la Junta Extraordinaria de  
19 Accionistas que aprobó el aumento, sin que se hayan pagado la  
20 totalidad de las acciones, el capital de la sociedad ha  
21 quedado reducido al monto efectivamente suscrito y pagado, que  
22 asciende a veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco  
23 millones setecientos cuarenta y un mil setecientos tres pesos,  
24 dividido en dieciséis mil seiscientas noventa y una acciones.  
25 La proposición consiste en aumentar el capital social de  
26 veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco millones  
27 setecientos cuarenta y un mil setecientos tres pesos dividido  
28 en dieciséis mil seiscientas noventa y una acciones sin valor  
29 nominal, íntegramente suscrito y pagado a treinta y ocho mil  
30 setecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y



ocho mil ciento seis pesos, de la siguiente forma: a) Capitalizar la reserva por sobreprecio en la colocación de acciones pagadas, la cual de acuerdo al Balance al treinta y uno de Diciembre del dos mil uno asciende a doscientos ochenta y dos millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos tres pesos, y b) Mediante la emisión de siete mil trescientas sesenta y ocho acciones de pago, nominativas y sin valor nominal, a un valor de un millón trescientos cincuenta y siete mil doscientos veinte coma cuatro mil ciento veinticinco pesos por acción, por un monto total de diez mil millones de pesos. De esta forma el capital social queda en treinta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento seis pesos, dividido en veinticuatro mil cincuenta y nueve acciones nominativas y sin valor nominal, todas de una sola serie. Alexander Fernández Montenegro e Inversiones Interamericana S.A., debidamente representada, conforme se indica en la comparecencia, en sus calidades de únicos accionistas de Interamericana Rentas Seguros de Vida S.A., acuerdan que la totalidad de las acciones de pago emitidas con cargo al presente aumento de capital de diez mil millones de pesos, sean suscritas íntegramente por el accionista Inversiones Interamericana S.A. en esta fecha y serán pagadas por este accionista en un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, Inversiones Interamericana S.A. suscribe en este acto siete mil trescientas sesenta y ocho acciones, las que pagará en un plazo máximo de tres años, contados desde esta fecha. Conforme a lo anterior, los accionistas por unanimidad acuerdan modificar el artículo Quinto y el Segundo Transitorio de los

**RENE BENAVENTE CASH**

**NOTARIO PUBLICO**

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: nrbc@cmet.net

E-MAIL: nrbc@ctcinternet.cl

Central Telefónica

\*6 9 6 7 3 3 9

Santiago

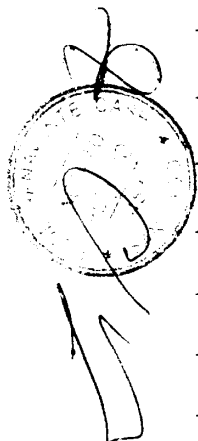
3



1 Estatutos, los que en adelante, quedan de la siguiente manera:

2 **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la suma de  
3 treinta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho millones  
4 cuatrocientos setenta y ocho mil ciento seis pesos, dividido  
5 en veinticuatro mil cincuenta y nueve acciones nominativas,  
6 sin valor nominal, todas de una sola serie." **"ARTÍCULO SEGUNDO**

7 **TRANSITORIO:** "El capital suscrito y pagado de la sociedad al  
8 treinta y uno de Diciembre del dos mil uno, incluyendo la  
9 revalorización del capital propio a dicha fecha, es de  
10 veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco millones  
11 setecientos cuarenta y un mil setecientos tres pesos dividido  
12 en veinte mil novecientas diez acciones sin valor nominal, de  
13 las cuales se encontraban suscritas y pagadas a esa fecha  
14 dieciséis mil seiscientas noventa y una acciones. En Junta  
15 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de Enero de  
16 mil novecientos noventa y nueve, se aprobó un aumento de  
17 capital mediante la emisión de seis mil cuatrocientas diez  
18 acciones, por un monto total de diez mil millones de pesos.  
19 Del mencionado aumento, a la fecha, sólo se han pagado dos mil  
20 ciento noventa y una acciones. Al haber transcurrido el plazo  
21 legal de tres años contados desde la fecha de la Junta  
22 Extraordinaria de Accionistas que aprobó el aumento, sin que  
23 se hayan pagado la totalidad de las acciones, el capital de la  
24 sociedad ha quedado reducido al monto efectivamente suscrito  
25 y pagado, que asciende a veintiocho mil cuatrocientos setenta  
26 y cinco millones setecientos cuarenta y un mil setecientos  
27 tres pesos, dividido en dieciséis mil seiscientas noventa y  
28 una acciones. En Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha  
29 once de Septiembre del dos mil dos se acordó aumentar el  
30 capital de veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco





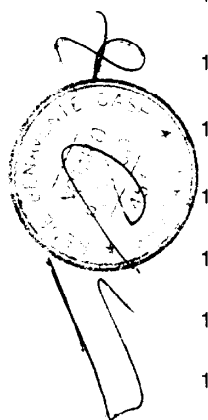
1 millones setecientos cuarenta y un mil setecientos tres pesos  
2 dividido en dieciséis mil seiscientos noventa y una acciones  
3 nominativas sin valor nominal a treinta y ocho mil setecientos  
4 cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil  
5 ciento seis pesos dividido en veinticuatro mil cincuenta y  
6 nueve acciones nominativas sin valor nominal, conviniéndose  
7 enterarlo y pagarlo de la siguiente forma: a) Capitalizando la  
8 reserva por sobreprecio en la colocación de acciones pagadas,  
9 la cual de acuerdo al Balance al treinta y uno de Diciembre  
10 del dos mil uno asciende a doscientos ochenta y dos millones  
11 setecientos treinta y seis mil cuatrocientos tres pesos, y b)  
12 Mediante la emisión de siete mil trescientas sesenta y ocho  
13 acciones de pago, nominativas y sin valor nominal, a un valor  
14 de un millón trescientos cincuenta y siete mil doscientos  
15 veinte coma cuatro mil ciento veinticinco pesos por acción,  
16 por un monto total de diez mil millones de pesos. En el mismo  
17 acto de la Junta, los accionistas acordaron por unanimidad que  
18 las acciones emitidas fueran íntegramente suscritas por el  
19 accionista Inversiones Interamericana S.A., y pagadas por este  
20 último en un plazo de tres años contados desde la fecha de la  
21 Junta. Inversiones Interamericana S.A. suscribió en el acto de  
22 la Junta la totalidad del aumento, por lo cual el capital de  
23 la sociedad quedó íntegramente suscrito. **Cinco. EMISIÓN DE**  
24 **NUEVOS TÍTULOS.** Se facultó al Gerente General para emitir  
25 nuevos títulos de acciones, los que deberán expresar el nuevo  
26 capital acordado en esta Junta. Asimismo, se facultó al  
27 Presidente y al Gerente General de la sociedad para canjear  
28 los antiguos títulos por los nuevos que se emitirán y anular  
29 los títulos antiguos que se recibirán en canje. **Seis.-**  
30 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA.** Los accionistas facultaron

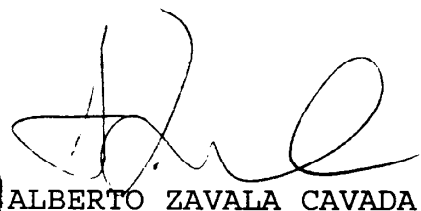
**RENE BENAVENTE CASH**  
**NOTARIO PUBLICO**  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: nrbc@cmet.net  
E-MAIL: nrbc@ctcinternet.cl  
Central Telefónica  
\*6 9 6 7 3 3 9  
Santiago



4



1 indistintamente a los señores Eduardo Bustamante Castagnola y  
2 Alberto Zavala Cavada para reducir esta acta a escritura  
3 pública, una vez firmada por los asistentes y para realizar y  
4 ejecutar los demás actos necesarios para la completa  
5 legalización, publicación e inscripción de la misma,  
6 especialmente para solicitar de la Superintendencia de Valores  
7 y Seguros la aprobación de esta reforma, y con facultad para  
8 aceptar modificaciones a los acuerdos, si dicha  
9 Superintendencia así lo requiriese. Se pone término a la Junta  
10 Extraordinaria de Accionistas siendo las diez horas treinta  
11 minutos. Hay dos firmas que corresponden a las de los señores  
12 Alexander Fernández Montenegro y Eduardo Bustamante  
13 Castagnola. **CERTIFICADO NOTARIAL.** El Notario infrascrito  
14 certifica que estuvo presente en la Junta, la que se celebró  
15 en el día, hora y lugar que en la presente Acta se indica. Que  
16 las personas asistentes lo hicieron personalmente o en la  
17 representación indicada. Que el Acta que antecede es expresión  
18 fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, once  
19 de Septiembre de dos mil dos. Hay firma y timbre de René  
20 Benavente Cash, Notario Público." La presente Acta rola de  
21 fojas siete a fojas ocho vuelta, ambas inclusive, conforme al  
22 Libro de Actas respectivo que el Notario infrascrito ha tenido  
23 a la vista.- En comprobante y previa lectura, así lo otorga y  
24 firma el compareciente con el Notario que autoriza.- Se da  
25 copia.- DOY FE.-



27  
28  
  
ALBERTO ZAVALA CAVADA

CERTIFICO Que la presente  
copia que consta de 4 hojas,  
es testimonio fiel de su original.

Santiago 12 SEP 2002



RENE BENAVENTE CASH  
45° NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45°

